

# Nueva Convocatoria I+P de FECYT

Convo  
catoria 

COMPRENDER LAS  
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS  
DE LA CONVOCATORIA PARA  
PODER PRESENTAR UNA  
SOLICITUD



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



# Características básicas de la convocatoria

1. Objetivo de la convocatoria
2. Entidades beneficiarias
3. Actividades que se financian
4. Administración pública colaboradora
5. Equipo de trabajo
6. Periodo de ejecución
7. Dotación
8. Conceptos susceptibles de ayuda
9. Presentación de solicitudes



# 1. Objetivo de la convocatoria

- Los cargos superiores de las administraciones públicas usan diferentes fuentes de información al elaborar las políticas públicas. Una de estas fuentes de información son los resultados de estudios científicos.
- El objetivo de la convocatoria es fomentar el uso de los resultados de estudios científicos en las políticas públicas.

## 2. Entidades beneficiarias

- Para conseguir este objetivo, la convocatoria financia a una entidad para que facilite evidencia científica a una administración pública.
- La entidad beneficiaria debe tener personalidad jurídica propia.
- Ver Artículo 4 de la Convocatoria para saber si su entidad puede tener la condición de beneficiaria.

### 3. Actividades que se financian

- Las actividades que se financian deben incluirse en alguna de las siguientes categorías:
  - A) Proyectos orientados a obtener nuevas evidencias científicas que sirvan para mejorar el diseño de una política pública.
  - B) Programas y actividades de asesoramiento científico entre la comunidad científica y las administraciones públicas.

### 3. Actividades que se financian (Categoría A)

A) Proyectos orientados a obtener nuevas evidencias científicas que sirvan para mejorar el diseño de una política pública

- El fin del proyecto puede ser, entre otros:
  - Actualizar el diagnóstico del contexto de la política y revisar su lógica y objetivos (mediante, por ejemplo, la explotación y el análisis de datos, o ejercicios de prospectiva).
  - O probar en un piloto a pequeña escala:
    - La ejecución de una política y la aceptación de los beneficiarios.
    - O evaluar si una política logra sus resultados esperados.

### 3. Actividades que se financian (Categoría B)

#### B) Programas y actividades de asesoramiento científico entre la comunidad científica y las administraciones públicas

- Programas y actividades para identificar necesidades de asesoramiento científico en una administración pública y para proporcionar evidencia científica.

## 4. Administración Pública colaboradora

- Para fomentar el uso de la evidencia científica en las administraciones públicas, tiene que haber un órgano de la administración pública que colabore con la entidad beneficiaria y use la evidencia científica.
- Este órgano de la administración pública debe ser:
  - Responsable de la política pública cuyo diseño se pretende mejorar (categoría A).
  - O participante en el programa o actividad de asesoramiento científico (categoría B).
- Este órgano puede pertenecer a la AGE, a la Administración Autonómica o a la Local.



## 4. Administración Pública colaboradora (cont.)

- Un cargo superior de la administración pública debe firmar electrónicamente una carta por la que se compromete a colaborar en el proyecto durante todo su desarrollo.
- No hay un modelo de carta.



## 5. Equipo de trabajo

- El equipo de trabajo debe estar integrado por dos o más miembros.
- Una de las personas del equipo tiene que asumir la responsabilidad del proyecto y será la interlocutora con la FECYT en el proyecto. Esta persona tiene que pertenecer a la entidad beneficiaria.
- En la categoría A) -proyectos de investigación aplicada-, el responsable del proyecto debe tener el título de Doctor.

## 6. Periodo de ejecución

- El periodo máximo de ejecución de la actividad es de 24 meses desde la fecha de resolución de concesión (prevista en febrero/marzo de 2025).



## 7. Dotación

- Las ayudas concedidas podrán financiar hasta una cuantía máxima del 90 % del presupuesto total del proyecto, con un límite máximo de:
  - 100.000 euros por solicitud, en la categoría A).
  - 25.000 euros, en la categoría B).

## 8. Conceptos susceptibles de ayuda

- Ver el listado de conceptos en el Artículo 7 de la convocatoria.
- Incluyen los costes de personal contratado exclusiva y específicamente para la realización de la actividad objeto de la ayuda.
- NO se financiarán los costes de personal propio vinculado contractualmente a la entidad beneficiaria.
- Se puede imputar a los fondos propios el coste asociado a la dedicación al proyecto de los miembros del equipo.

## 9. Presentación de solicitudes

- El representante legal de la entidad debe firmar y presentar la solicitud.
- Las solicitudes deben presentarse en el sistema electrónico de participación (disponible a partir del 15 de julio):  
  
[www.gestion.convocatoriaip.fecyt.es](http://www.gestion.convocatoriaip.fecyt.es)
- El plazo para presentar las solicitudes:
  - Comienza el 15 de julio.
  - Termina el 30 de septiembre a las 13:00 horas (hora peninsular española).

## 9. Presentación de solicitudes (cont.)

- En el sistema ([www.gestion.convocatoriaip.fecyt.es](http://www.gestion.convocatoriaip.fecyt.es)) podrá acceder a toda la información necesaria para presentar una solicitud:
  - guía de presentación de solicitudes
  - modelos de memoria técnica
  - guía de evaluación de solicitudes
- Se pueden presentar todas las solicitudes que se deseen siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la Convocatoria.

# Características básicas de la convocatoria

1. Objetivo de la convocatoria
2. Entidades beneficiarias
3. Actividades que se financian
4. Administración pública colaboradora
5. Equipo de trabajo
6. Periodo de ejecución
7. Dotación
8. Conceptos susceptibles de ayuda
9. Presentación de solicitudes

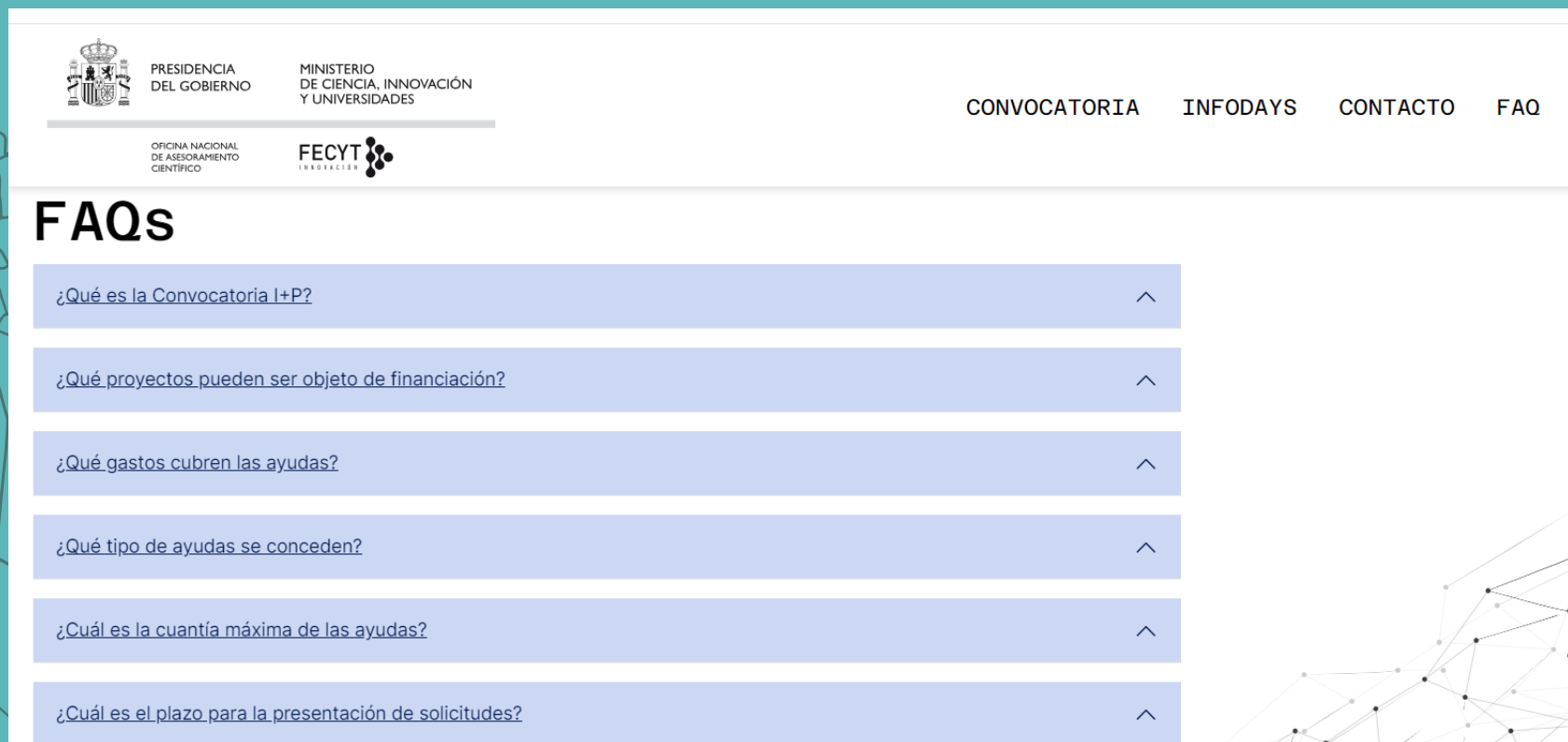




# Nueva Convocatoria **I+P** de FECYT

Convo  
catoria

I+P



The screenshot shows the top navigation bar of the FECYT website. On the left, there are logos for the Spanish Government (Presidencia del Gobierno), the Ministry of Science, Innovation and Universities (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), and the National Scientific Assessment Office (Oficina Nacional de Asesoramiento Científico). On the right, there are navigation links for 'CONVOCATORIA', 'INFODAYS', 'CONTACTO', and 'FAQ'. Below the navigation bar, the 'FAQs' section is displayed with six expandable questions:

- [¿Qué es la Convocatoria I+P?](#)
- [¿Qué proyectos pueden ser objeto de financiación?](#)
- [¿Qué gastos cubren las ayudas?](#)
- [¿Qué tipo de ayudas se conceden?](#)
- [¿Cuál es la cuantía máxima de las ayudas?](#)
- [¿Cuál es el plazo para la presentación de solicitudes?](#)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

